



MENDOZA, 04 de diciembre de 2018.-

VISTO:

El Expediente CUY: 0022357/2018 y la Nota CUY: 0045910/2018, donde se tramita el otorgamiento de la prórroga del Suplemento por "*Mayor Responsabilidad*" equivalente al cargo Categoría 05 del Sr. *Nahuel Alejandro BARRIENTOS*, y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución 161/18-D, se le otorgó al Sr. *Nahuel Alejandro BARRIENTOS* el *Suplemento por "Mayor Responsabilidad"* en un cargo Categoría 5 – Tramo Intermedio, quien revista con *carácter efectivo en un cargo Categoría 7* - ambos del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de Apoyo Académico de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

Que, el Secretario Administrativo Económico Financiero, solicita la prórroga a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

Que, a fs. 3, consta "Planilla de evaluación de concepto", cuyo resultado promedio fue SATISFACTORIO.

Que, Dirección General Económico Financiera informa que existe a la fecha disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado, con carácter transitorio.

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. Otorgar al Sr. *Nahuel Alejandro BARRIENTOS (D.N.I. 32.627.832 –Legajo 31.290)*, el adicional del *Suplemento por Mayor Responsabilidad - Categoría 05*, de la Facultad de Educación a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 2.- Asignar funciones como *Chofer de las dos Sedes de Facultad de Educación* al Sr. *Nahuel Alejandro BARRIENTOS (D.N.I. 32.627.832 –Legajo 31.290)*, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3.- El gasto que demande la presente erogación se imputará de acuerdo al siguiente detalle:

Finalidad 3 – Servicios Sociales

Función 4 – Educación y Cultura

Jurisdicción 70 – Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Serv. Administrativo 811 – Universidad Nacional de Cuyo

Fte. de Financiamiento 11 – Transferencias internas

Programa 46 – Desarrollo de la Educación Elemental y Especial

Unidad Ejecutora 13 – Facultad de Educación

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 600

RES 2018 600-D(FED) Prórroga de Mayor Responsabilidad Categoría 5 - Nahuel Alejandro BARRIENTOS
AR

